



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Noviembre del 2025.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 037-2025 de fecha 29 de Octubre del 2025, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **FELIX ARMANDO MONSEFU TUANAMA y MISHEL FLORES HUAMAN**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al C.P.C. **EUGENIO DEL CASTILLO DIAZ**, Jefe de División de Administración Tributaria, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **FELIX ARMANDO MONSEFU TUANAMA y MISHEL FLORES HUAMAN**, el día Jueves 20 de Noviembre del 2025, a horas 10:30 a.m., en el Auditorio de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/mff.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE



Jr. Yurimaguas N° 340- La Banda de Shilcayo

alcaldia@mdbsh.gob.pe/ mdbsh61@gmail.com